



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 079-2021-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 08 de junio de 2021

VISTO el documento que presenta la alumna MARIA FRANCISCA GORDILLO ROBLES, ingresante a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, en la modalidad Traslado Externo, año académico 2021, quien solicita exoneración de pago por concepto matrícula, en su condición de hija del docente Antonio Eleodoro Gordillo Vega, docente contratado, en el cargo de Auxiliar Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Administración, Facultad de Ciencias Económicas, conforme aparece en la constancia emitida por el Área de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos, que obra en el expediente virtual, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, que corre en el folio 4, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña MARÍA FRANCISCA GORDILLO ROBLES, ingresante a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, en la modalidad Traslado Externo, año académico 2021, del pago por concepto de matrícula.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. TEÓDULO J. SANTOS CRUZ  
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.



Ms. Gladys Luján Espinoza  
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 88321059  
Exp. N° 57221059E

Distribución:  
. D.R.T.  
. EPD°.  
. Tesorería.  
. Interesada.  
. Arch.